

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de junio próximo pasado, en virtud del cual se suplementa en la cantidad de 300.000 pesetas el crédito consignado en la partida 527 del vigente Presupuesto general Ordinario de Gastos, figurada en su capítulo II, artículo U-1, concepto 64, como mayor importe de los gastos ocasionados con motivo del ciclo de Teatro Europeo celebrado en el Teatro Español, detrayendo la suma expresada de la consignación de la partida 725, figurada en el capítulo V, artículo 4.º, concepto 2, del mismo Presupuesto, que arroja disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—53.006)

Sección de Rentas y Exacciones

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Vallá (calle del Sacramento, núm. 1, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

RELACION

Expedientes:

32.092/58.—Doña Tomasa Hernández Jiménez, para que presente escritura de herencia de don Felipe Hernández Jiménez.

32.360/58.—Doña María Queipo de Llano, por compra de un solar en la calle Elvira. Liquidación: 87.170,98 pesetas.

31.624/58.—Don Francisco Porras Noguera, por compra de un piso en la calle Marqués de Zafra, 22. Liquidación: 4.823,72 pesetas.

31.599/58.—Don Emilio Segura Gil, por compra de un solar en la calle Miguel Fleta, sin número. Liquidación: 5.539,59 pesetas.

31.344/58.—Don Adrián Escudero Muñoz, por compra de una casa en la calle Estrella, núm. 16. Liquidación: 37.536,57 pesetas.

31.309/58.—Doña Walda Juana Cruz Vega, por compra de un piso en la calle Claudio Coello, 43. Liquidación: Pesetas 33.575,85.

30.814/58.—Don Francisco Gallego Cano, por compra de un terreno al sitio «El Retamar». Liquidación: 1.599,53 pesetas.

41.252/58.—Don Francisco García-Izquierdo López-Villalón, por compra de un piso en el paseo de las Delicias, 100 bis. Liquidación: 395,30 pesetas.

31.602/58.—Doña Jesusa López Gallego, por compra de una casa en la plaza de la Meseta, 1. Liquidación: Pesetas 14.730,30.

4.004/61.—Don Eusebio Avila Garnacho, por compra de un solar en el arroyo de la Gavia. Liquidación: 78.910,98 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

3.971/61.—Don José López Alvarado, por compra de un solar en calle particular. Liquidación: 509,35 pesetas.

3.905/61.—«Aries José Ferro, Sociedad Anónima», por compra de un solar en la carretera de Aragón a la estación de San Fernando. Liquidación: 1.153,56 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

2.516/61.—Don Benito Rodríguez Rodríguez, por expediente de dominio de un solar en la calle Angela López, 23. Liquidación: 4.738,90 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

13.383/58.—Doña Elvira y don Luis María Sanz Perchín, por adquisición de parte de la finca núm. 5 del Pretil de los Consejos. Liquidaciones: 4.400,25 pesetas cada una.

13.330/58.—Doña Juana García San José y otro, por compra de un piso en la calle Pilar Rueda, núm. 7. Liquidación: 498,98 pesetas.

13.029/55.—Don Tomás Leonor Rubio, por compra de un piso en la calle Covarrubias, núm. 27. Liquidación: Pesetas 1.436,79.

12.610/58.—Don Miguel Blanco Espinosa y otros, por compra de un solar en la calle Miguel de la Roca. Liquidación: 250,65 pesetas.

2.205/61.—Doña Carmen y doña Ave-lina Muñoz Vázquez, por compra de una casa en la calle Almirante, núm. 6. Liquidación: 147.436,90 pesetas.

12.255/55.—Doña Ana de Pando Gómez y esposo, por compra de un garaje

en la calle Maldonado, núm. 13. Liquidación: 1.228,52 pesetas.

10.612/58.—Doña Catalina Berzal Veganzones, por compra de un piso en la calle Gaztambide, 54. Liquidación: Pesetas 494,28.

13.318/58.—Don Ramón Herranz Núñez, por compra de un solar en la calle José del Hierro, sin número. Liquidación: 5.655,18 pesetas.

47.072/58.—Don José Tirado Romero, por compra de un semisótano en la calle Jaime III, núm. 35. Liquidación: 1.038,82 pesetas.

51.090/58.—Don Alfonso Guzmán de Villoria, por herencia de una casa en la calle Monteleón, 9. Liquidación: Pesetas 58.372,96.

46.889/58.—Doña María Elma González Cárdenas, por compra de un piso en la calle Jesús y María, 30. Liquidación: 382,79 pesetas.

43.623/58.—Don Manuel Alvarez Otero, por compra de una casa en la calle «E». Liquidación: 4.997,84 pesetas.

9.871/58.—Don Julián Serrano Serrano, por compra de una casa en la calle Hipólito García, sin número. Liquidación: 1.923,84 pesetas.

12.286/58.—Don Germán Royo Durán, por compra de un piso en la calle Máiquez, 10. Liquidación: 827,78 pesetas.

15.144/58.—Don Antonio Lillo Berenguer, por compra de un piso en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 9 duplicado. Liquidación: 261,97 pesetas.

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.979)

Secretaría.—Sección de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el término de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación con la contrata garantizada por la firma «Compañía General de Carbones, S. A.», adjudicataria del suministro de carbones de antracita para la temporada 1960-61, como resultado de la subasta pública celebrada previamente al efecto, según acuerdo municipal de 29 de julio de 1960, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 3 de julio de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—53.007)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento doña Carmen Faz Pérez, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar americano, denominado «Bocayá», sito en la calle de Evaristo San Miguel, número veintiuno, que ha sido tasado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta asciende a la cantidad de dieciséis mil setecientas treinta y una pesetas con veinticuatro céntimos por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día veintisiete de julio próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de licitación serán las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación al presente caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito efectuado para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nue-

va subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y convocando licitadores.

Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—24.102)

Agencia Ejecutiva Especial. — Oficinas: Lagasca, 66, bajo izquierda. — Teléfono 276 84 84

EDICTO

Don Jaime Ignacio Salom Galmes, Agente ejecutivo auxiliar de la Agencia Ejecutiva Especial del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Agencia Ejecutiva Especial, contra don Andrés López Sánchez, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el concepto de Incremento del valor de los Terrenos, se ha acordado por providencia de fecha veintiocho de junio próximo pasado requerir a dicho deudor, en ignorado paradero, para notificarle el referido descubierto, cuyo requerimiento se efectuará por medio de edicto insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, a contar de su publicación, puedan comparecer en este expediente por sí o persona que le represente, como también sus causahabientes, si los hubiera, para notificarles el débito; apercibiéndoles que, caso de no comparecer, se declarará en rebeldía, cuyas sucesivas notificaciones se practicarán en estas oficinas y ante dos testigos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento veintisiete del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo auxiliar, Jaime Ignacio Salom Galmes.

(C.—24.100)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Autorizaciones

ANUNCIO

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Navacerrada la pertinente autorización para instalar una tubería de 330 metros de longitud, entre los hectómetros 1 al 4 del kilómetro 51 de la C. N. 601 de Madrid a León, por Segovia, se inicia el correspondiente expediente de información pública a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, apartado b), del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que cuantas personas o entidades resulten afectadas por las obras puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Negociado de Autorizaciones, sito en Agustín de Bethencourt, núm. 4, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a 25 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.130) (O.—53.004)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 9-10-1957, con los núms. 421.098 de entrada y 223.493 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Mario Iglesias Ferrer, para garantía de ejecución de obras «Proyecto modificado del abastecimiento de agua de La Guardia (Toledo)», en Deuda del Estado e importante 90.000 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas (E. 690/63).

Se previene a la persona, en cuyo po-

der se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—32.356)

Agencia Ejecutiva del Gremio Fiscal Sindical de Bares y Similares de Madrid

Edicto de subasta

Don Francisco Bravo Suárez, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación del Impuesto de Consumo de Lujo y Arbitrio con fin no Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de 21 de junio de 1963, dictada en el expediente de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Angel Peláez Villa, vecino de esta capital, para hacer efectivos los débitos que por el Impuesto de Consumo de Lujo y Arbitrio con fin no Fiscal tiene pendientes con el Gremio Fiscal Sindical de Bares y Similares de Madrid, ha sido acordada la venta en pública subasta de los bienes del deudor que se señalan a continuación:

Único lote. — El derecho de cesión y traspaso del local de negocio destinado a bar, denominado «Parador de Velázquez», sito en la calle de Velázquez, número 31, que ha sido tasado pericialmente en dos millones de pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta asciende en total a ciento doce mil cuatrocientos setenta y dos pesetas con ochenta céntimos por principal, apremios, costas y gastos a justificar.

La subasta se celebrará en esta Agencia Ejecutiva, calle de Fernán González, núm. 50, segundo C, el día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres, a las once horas, ajustándose a las siguientes

Condiciones de la subasta

- 1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas.
- 2.ª Que el tipo de licitación será las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente por los licitadores, en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la tasación pericial expresada.
- 4.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.
- 5.ª Que una vez comenzada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de aquella, se celebrará seguidamente una segunda licitación por plazo de media hora y en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremios y costas causadas.
- 6.ª Que por afectar la subasta a un local de negocio serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación al presente caso.
- 7.ª Que si la adjudicación fuera por el principal, apremios y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los del señor Notario.
- 8.ª Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes, y caso de no cumplimentarse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo auxiliar, Francisco Bravo Suárez.

(G. C.—3.138) (C.—24.109)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez, Decano, de los de primera instancia e instrucción, de esta capital, en el día de hoy, en el expediente de apremio seguido por el Instituto Nacional de Previsión, contra la Compañía Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes de la clase de muebles, embargados a la demandada:

Un camión, marca «Renault», tipo «Todo terreno», matrícula M.-119.339, motor a gas-oil, trescientas cincuenta y cinco mil quinientas pesetas.

Camión, marca «Bedford», matrícula M.-37.357, motor de gasolina de 21 HP de fuerza, ciento dieciocho mil quinientas pesetas.

Un coche turismo, marca «Ford», matrícula A. B.-3.706, motor de 17 HP de fuerza, veintisiete mil setecientas cincuenta pesetas.

Un automóvil, marca «Buick», matrícula C. A.-239, siete mil quinientas pesetas.

Una máquina de afilar sierra, marca «Antiñano», mil quinientas pesetas.

Una sierra de cinta, marca «Bon», de un metro, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina combinada «Universal», compuesta de cepilladora, sierra circular y taladradora, seis mil pesetas.

Una máquina tupi universal, marca «Félix Sagrera», seis mil pesetas.

Una auto-vagoneta, marca «Avet», tipo A. V. 51, motor a gasolina de 5 HP de fuerza, veintiocho mil quinientas pesetas.

Un transformador, marca «Construcciones Eléctrica Pizarro», trifásico, 100 kilovatios, 35.000-5.000 voltios, treinta y un mil trescientas treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Una auto-vagoneta, marca «Avet», tipo A. V. 51, motor a gasolina de 5 HP de fuerza, veintiocho mil quinientas pesetas.

Un transformador, marca «Imi», 200 kilovatios, 33.000-5.000 voltios, veinticinco mil quinientas pesetas.

Un transformador «Electra Industrial», trifásico, 30 kilovatios, 600 voltios en alta, 200 voltios en baja, nueve mil pesetas.

Alternador trifásico, marca «Indar», de 15 kilovatios, para 127/220 voltios, 50 per., 1.000 r. p. m., con su polea y reóstatos para regulación, catorce mil seiscientos veinticinco pesetas.

Un motor eléctrico, marca «Indar», de 70 HP, 1.500 r. p. m., treinta mil pesetas.

Un motor eléctrico, marca «General Eléctrica Española», de 35 HP, 960 revoluciones por minuto, quince mil pesetas.

Un boldín, marca «J. V.», para carga de 1.500 kilogramos y luces hasta 170 metros, compuesto por un grupo de cableantes para accionamiento velocidad de traslación, 150 M. por segundo, veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Total, setecientas treinta y seis mil setecientas once pesetas con cincuenta céntimos.

Los bienes antes reseñados, que más extensamente se describen en la tasación del perito obrante en autos, salen a subasta por el tipo expresado de setecientas treinta y seis mil setecientas once pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, habiéndose señalado para la celebración de la misma en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo aludido, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Francisco Estupiñá Albacar, domiciliado en la calle de Los Madrazo, número treinta y seis, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—24.101)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, y en el incidente de la ley de Arrendamientos Urbanos seguido a instancia de la Asociación de la Prensa, de Madrid, contra doña Teresa Soriano García y otros, sobre resolución de contratos de arrendamiento de los locales de negocio sitos uno en el departamento letra A. y el otro en los departamentos letras B. y C. de la planta séptima de la casa número 4 de la plaza del Callao, de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites de los incidentes entre partes: de una, como demandante, Asociación de la Prensa, de Madrid, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendida por el Letrado don Miguel Navas, y de otra, como demandada, don Giordano Sánchez Márquez y don Juan Manzanares Palazón, mayor de edad, industrial, casado y vecino de esta capital, calle Eugenio Salazar, 52, y mayor de edad, industrial, casado y de la misma vecindad y domicilio, respectivamente, representado por el Procurador don Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado señor García Muñoz, y doña Teresa Soriano y su esposo, don Félix Salmerón, que se encuentran declarados en rebeldía, sobre resolución de contratos de arrendamientos; y

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de la Asociación de la Prensa, de Madrid, contra doña Teresa Soriano García, asistida de su esposo, don Félix Salmerón, contra don Giordano Sánchez Márquez y contra don Juan Manzanares Palazón, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a los demandados, con expresa imposición de costas a la parte actora. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el mismo día de su fecha. Madrid, dichos día, mes y año; doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada declarada en rebeldía doña Teresa Soriano García, asistida de su esposo, don Félix Salmerón, así como al acreedor hipotecario mobiliario don Tomás del Hierro Ortiz, se expide la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el vis-

to bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.346)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, se siguen autos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre y representación de don Francisco Lafuente Alonso, contra don Marino González Muñoz, sobre pago de un crédito hipotecario; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de agosto próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, y que después se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Parcela de terreno en término de Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio del arroyo de Valdeceleda. Ocupa una extensión superficial de ciento treinta y seis metros, equivalentes a mil seiscientos cincuenta y un pies sesenta y ocho centésimas de pie cuadrado. Linda: al Norte, en línea de ocho metros, con el arroyo de Valdeceleda; al Sur, con otra línea de igual longitud, con la calle de don Carlos Dabán; al Este, en línea de diecisiete metros, con la parcela número cuarenta y seis, y al Oeste, en línea de otros diecisiete metros, con la parcela número cuarenta y cuatro.

Esta finca sale a subasta por el tipo de cien mil pesetas, pactado en la escritura base de este procedimiento.

2. Parcela de terreno en término de Fuencarral, a las suertes de Valdeconejos, con fachada a las calles de Isidro Dompablo, con vuelta a la de Rafaela Pascual, sin que se halle numerada, ni tampoco la manzana; tiene una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies y veinte décimos de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de veinte metros, con la calle de Isidro Dompablo; derecha, entrando, al Sur, en línea de doce metros, con la calle de Rafaela Pascual; izquierda, al Norte, en línea de doce metros, y fondo, Este, en línea de veinte metros, con terrenos de donde procede.

Esta finca sale a subasta por el tipo de cincuenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura base de este procedimiento.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refiere; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.344)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de «Crecom,

Sociedad Anónima», contra don Santiago Palet, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de un camión, marca «Pegaso», de ocho toneladas de carga, matrícula M.-223.479, motor número 3-452.479, chasis número 2.452.478, que ha sido valorado pericialmente en la suma de ciento noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de los corrientes, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.359)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En autos ejecutivos que con el número trescientos cincuenta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por la Compañía Mercantil «Mayor Hermanos, S. R. C.», contra don Antonio Díaz Torres y don José Díaz Jiménez, por providencia de esta fecha se ha dispuesto la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dichos demandados, que son los siguientes:

Una desbarbadora eléctrica super-rama de 0,5 HP (medio caballo), portátil.

Una esmeriladora eléctrica con base «Letag», tipo E-4, de 1,1 HP.

Una trezadora «Cutting» tipo AB-3, serie Z, número 11.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca «David», número 8496.

Una cizalla a palanca, marca «Alkar», A-7.

Un taladro columna, marca «JLC», tipo 20 F, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Un taladro eléctrico, marca «Taosa», 40 U-10, número 130.381.

Un cabestrante, marca «FSM», a mano, de 2.000 kilogramos.

Esas máquinas se hallan depositadas en don José Díaz Jiménez, en la calle de Montoya, número nueve.

Un despacho estilo metálico, compuesto de una mesa escritorio con siete cajones; y tresillo, consistente en un sofá de dos cuerpos y dos butacas o sillones forrados en piel color azul.

Y un comedor de madera, compuesto de aparador, vitrina, mesa y seis sillas tapizadas en color rojo.

Esos despacho y comedor se hallan también depositados en el don José García Jiménez, en su domicilio de Modesto Lafuente, número quince.

Para su remate se ha señalado el día diecinueve del próximo mes de julio, y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que los mencionados bienes muebles y maquinaria salen a primera subasta en la cantidad de veintitrés mil ochocientos cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido tasados, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de la misma. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo metálico, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admisibles sus proposiciones. Que el importe total en que sean rematados, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate,

y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.336)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el ramo separado de ejecución de sentencia dimanante del juicio ejecutivo seguido a instancia de don Ramón Sorribes Anglada, contra don José García de Noreña, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez y en tres lotes, por separados cada uno de ellos, referentes a determinados bienes muebles embargados al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primer

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y en tres lotes por separado, constituidos por los bienes siguientes:

Primer lote

Automóvil, marca «Chevrolet», matrícula M. 222.035, tasado en sesenta mil pesetas.

Segundo lote

Bienes muebles existentes en el piso cuarto derecha de la casa número 38 de la calle de Gaztambide, de esta capital, tasados en cincuenta mil pesetas.

Tercer lote

Bienes muebles existentes en la casa número 55 de la calle del General Sanjurjo, tasados en ciento catorce mil trescientas pesetas.

Segundo

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta.

Tercero

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate correspondiente al lote que deseen licitar, y sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Cuarto

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado, don José García de Noreña, vecino de Madrid, calle General Sanjurjo, número cincuenta y cinco.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.337)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, dictada en juicio de menor cuantía, aquí seguidos a instancia de don Vicente Sancho Hernando, representado por el Procurador señor García Porras, contra don Rufo Alonso Elizo, sobre pago de cantidad, y hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente que el día diecisiete de agosto próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la participación de finca embargada al demandado, siguiente:

Mitad indivisa de una parcela de terreno en término de Valdemoro, en el paseo de la Estación, que linda: al Nor-

te, en línea de ochenta y nueve metros, con dicho paseo; al Sur, en línea de noventa metros, con tierras de don Blas Sicilia, y al Oeste, en línea de cincuenta y ocho metros, con parcela de los señores Sal y Menéndez. Tiene la forma de un triángulo y su superficie es de dos mil cuatrocientos cuatro metros.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de tasación de la finca, o sea el de ciento ochenta mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad—suplidos por certificación registral—estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.242)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia dictada en este día en expediente de declaración de herederos abintestato, se anuncia la muerte, sin testar, de don Antonio Cabanas Ramón, natural de Moros (Zaragoza), hijo de Emilio y Trinidad, que nació el quince de febrero de mil novecientos nueve, que falleció en Madrid el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, habiendo comparecido a reclamar la herencia su hermano, José Cabanas Ramón, para él; su también hermana, Dolores Cabanas Ramón, y la viuda del causante, Pilar Cebrián Guillén; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.338)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en los autos de procedimiento ejecutivo, promovidos por don Jesús Palacios Rodríguez Baquedano, a «Botes y Tapas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle de Marcelina, número seis, ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de los bienes que se indican a continuación, depositados en el domicilio de la demandada.

Treinta y seis sacas, tamaño grande, conteniendo discos de corcho para tapón. Una prensa excéntrica, marca «Juka», de doble efecto, provista de motor eléctrico trifásico, con un ventilador para la expulsión de tapones.

Una prensa excéntrica, marca «Juka», de doble efecto, para corte de cinco tapones, provista de motor eléctrico y ventilador.

Una máquina ensambladora automática, marca «Juka», de tapón corona, con tolvas automáticas para casquillos y dis-

cos de corcho, con motor acoplado de HP.

Una cizalla de pedal para corte de plantilla de hojalata, de 50 x 70.

Una litográfica plana, antigua y muy usada, marca «Termesse Stellberg», de motor de 1,5 acoplado.

Una trócola diferencial elevación de cinco toneladas métricas, marca «Redondo y García», completa.

Una prensa, mesa y molde de hacer pestañas en plantilla de hojalata.

Un compresor trifásico, con motor eléctrico de 1 HP, marca «Agro».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de agosto próximo, a las doce de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento cincuenta y dos mil trescientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—32.343)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número ciento, de mil novecientos sesenta y tres, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Carlos Neure Goyeneche, contra don Rafael Gómez Barrera, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se describen:

Un aparato tocadiscos, marca «Duallette», estereofónico, en buen estado de funcionamiento y conservación.

Y un aparato de rayos X, marca «Uniscopio», núm. 2.502, de la Casa «Siemens», completo y en buen estado de funcionamiento y conservación.

Tasado todo ello en la suma de setenta y dos mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de julio próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.335)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número cuarenta y uno, de mil novecientos sesenta y tres, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Guillermo Brunk

Pardina, contra don Santiago García de la Mata, en reclamación de cierto crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura, la siguiente finca:

Parcela de terreno, sita en Arganda del Rey, al sitio de «Los Villares y los Santos», y que linda: al Norte, con la calle A, en línea de ciento cuatro sesenta metros; Sur, en línea de cuarenta y ocho cincuenta metros, con la parcela número uno del plano parcelario; Este, en una longitud de ochenta y ocho metros, con la carretera de Chinchón a Alcalá de Henares, y Oeste, en una longitud de setenta y tres metros, con las parcelas setenta y dos y setenta y tres del plano, existiendo en dicha parcela un hotel de una sola planta, varias dependencias, gallineros y una casa de guarda. Comprende las parcelas 1-A y 1-B del plano.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día ocho de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el especialmente pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de quinientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, y los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, a modo de fianza, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por a quienes interese.

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.341)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por «Reparación de Automóviles, S. A.», contra don Rafael Gómez Barrera, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un frigorífico de absorción, marca «Siemens», de unos ochenta litros de capacidad.

Un aparato de rayos X «Uniscopio».

Un despacho, compuesto de: mesa rectangular, estilo moderno, con cuatro patas de hierro y ocho cajones, cuatro a cada lado.

Un sillón tapizado en rojo.

Cuatro sillas, estilo moderno, con asiento tapizado en peluche rojo.

Una librería moderna de cinco elementos, digo, cuerpos, con pies de hierro, con varios elementos de cajones, vitrinas y estanterías.

Un tocadiscos, marca «Duallette-Stéreo 101».

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día seis de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de setenta y siete mil cien pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.323)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por «Lanz Ibérica, S. A.», contra don Victoriano Prieto Bastero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente:

Tractor, marca «Lanz», matrícula VA-3.195, de 38 potencia fiscal 15, de gasoil, número 6.811 de motor, con ruedas de goma.

Para el remate de referido bien se ha señalado el día veintiséis de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Está el tractor en los talleres de «Lanz Ibérica», en la carretera de Burgos, sin número, de Valladolid.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.325)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, se ha tenido por solicitada por el comerciante de esta capital don Ramón Magriñá Güell, mayor de edad, soltero, comerciante, con establecimiento al público, en Madrid, costanilla de los Angeles, número 11, dedicado a la venta al contado y a plazos de artículos de joyería y relojería, que gira bajo el nombre comercial de «Joyería de los Angeles», suspensión de pagos; lo que se hace saber, de conformidad con el artículo cuarto de la ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, por medio del presente, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.350)

TRUJILLO

EDICTO

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Juez de primera instancia de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio declarativo de menor cuantía número setenta y nueve, de mil novecientos sesenta y uno, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Agustín Villanueva Blanco, en nombre y representación de don Tomás Dávila Caro, mayor de edad, soltero, vecino de Miajadas, contra don Agustín Rodríguez Solís, propietario y gerente de «Comas»; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la que ya fué celebrada, lo siguiente:

El derecho de traspaso del local de negocio que corresponde a don Agustín Rodríguez Solís, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle Ferrer del Río, de Madrid, dedicado a almacén de huevos, que es de las siguientes características: entrada amplia a la calle Ferrer del Río, con cierre metálico; su interior tiene forma de «L», recibiendo luz a través de una claraboya. En su interior se han habilitado dos despachos, uno a oficinas y otro para Dirección, teniendo además garita de control de almacén. Tasado pericialmente en setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado de primera instancia de Trujillo y en el que por turno corresponda de los de Madrid, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de remate; que el derecho indicado sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el adquirente contrae el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que ha de quedar pendiente la aprobación del remate al cumplimiento de lo que determina el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Trujillo, a quince de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.349)

ALCOY

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente, y en cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, dimanada de ejecutoria número mil cuarenta y seis, de mil novecientos sesenta, rollo número veintiocho del sumario de este Juzgado número uno, de mil novecientos sesenta, por robo, seguido contra Juan José Recio Uceda, de treinta y tres años, casado, albañil, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Juan y de Josefa, que fué vecino de Alcoy, en calle Budaoli, número cuarenta y cuatro, y últimamente en calle Palma Baja, número sesenta, Madrid, desconociéndose su actual paradero, se requiere al mismo para que en el término de tres días haga efectivas ante este Juzgado de instrucción de Alcoy de la cantidad de cuatro mil novecientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, importe de la tasación de costas practicada en la causa citada, con el apercibimiento que de no hacerlas efectivas se procederá contra los bienes que le fueron embargados.

Dado en Alcoy, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.102)

(C.—24.103)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente instruido dimanante del núme-

ro doce, de mil novecientos sesenta y tres, instruido por la Magistratura de Trabajo, contra Agapito Fernández Alvarez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente:

Una máquina de sembrar, marca «Le», patente número 120.622, adicional número 136.566, metálica, tasada pericialmente en tres mil pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día treinta de julio próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el expedientado don Agapito Fernández Alvarez, vecino de Coslada.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.101) (C.—24.105)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital, en el expediente número doscientos sesenta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, tramitado contra don Francisco Illán Cantero, sobre la exacción de la multa impuesta al mismo por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo: Un televisor, marca «Marconi», modelo Autovox T. M.—802, número de fabricación 452.064, de 16 pulgadas, depositado en poder de doña Magdalena García Larrinaga, esposa del sancionado, en la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, número cuatro, piso tercero

izquierda, cuyo televisor ha sido tasado en ocho mil pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por Su Señoría y con el sello de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—3.084) (C.—24.099)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición, seguido en este Juzgado, bajo el número ochenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Jesús Requena Ortiz, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Antonio Valles Martínez y don Julián Alangua Puchet, este último en ignorado paradero, sobre resolución del contrato del departamento, sito en el piso principal de la casa número once de la calle de la Luna, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cartagena.—Juzgado municipal número ocho.—Madrid, veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta; únase escrito presentado y ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia que le acompaña, de fecha once de los corrientes, mes y año, donde aparece inserto edicto de notificación de sentencia al demandado señor

Alanguas Puchet, a los autos de su razón, visto su contenido, como se solicita por el actor, siendo firme la sentencia dictada en estos autos; y de conformidad con lo preceptuado por el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se apercibe de lanzamiento a los demandados don Antonio Valles Martínez y don Julián Alangua Puchet, a fin de que, y dentro del plazo de ocho días, si no acreditan estar al corriente en el pago de renta, ampliándose a cuatro meses en caso de tenerlas satisfechas, desalojen el local objeto de esta litis.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Cartagena.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma legal al demandado don Julián Alangua Puchet, cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.319)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio de proceso de cognición seguido a instancia del Letrado don Juan Ramón Menéndez Ramognino, en representación de «La Patria Hispana, S. A. de Seguros», contra don Fernando López del Hierro, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, «La Patria Hispana, Sociedad Anónima de Seguros», con domicilio en la calle de Serrano, número doce, representada y defendida por el Letrado don Juan Ramón Menéndez Ramognino; y de la otra, como demandado, don Fernando López del Hierro, mayor de edad, casado, militar y vecino de esta localidad, con domicilio en la calle de Don

Ramón de la Cruz, número cuarenta y tres, cuarto número tres, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre pago de cantidad, intereses legales y costas...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Abogado don Juan Ramón Menéndez Ramognino, en nombre y representación de la Compañía de Seguros «La Patria Hispana», que tiene acreditada en estos autos, contra don Fernando López del Hierro, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez sea firme esta sentencia pague a la parte demandante o a quien legalmente la represente la suma de seis mil ochocientos setenta y tres pesetas con veinte céntimos, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma de seis mil ochocientos setenta y tres pesetas con veinte céntimos, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual, desde la fecha de la interpelación judicial, hasta su completo pago, y al de las costas causadas en este procedimiento, a que expresamente le condeno.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, que para su notificación al mismo se le verificará en los estados del Juzgado; juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Fernando López del Hierro, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.358)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición número doscientos setenta y uno, seguidos por el Procurador

marzo de 1963, entendiéndose dicho haber pasivo formado por 7.067,45 pesetas, importe del quinquenio pasivo, y 47.116,38 pesetas de pensión base, 94 por 100 del sueldo regulador, el cual se cifra en pesetas 50.123,81 y está integrado por los siguientes conceptos: 14.000 pesetas, de sueldo base; 23.240,23 pesetas, de siete quinquenios computados al 15 por 100 del sueldo base; 2.858,82 pesetas, de 934 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 10.024,76 pesetas, de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades del haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

270. Reconocer a doña Jacinta Cadierno Rodríguez, viuda del funcionario de la Corporación don Agustín López Rodríguez, el primer quinquenio pasivo, equivalente al 15 por 100 de su pensión, de conformidad con el artículo 44 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Diputación, acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961, elevando, por consiguiente, su haber pasivo a 19.919,34 pesetas anuales, con efectos desde 29 de marzo de 1963, entendiéndose dicho haber pasivo formado por 2.598,17 pesetas, importe del quinquenio pasivo, y 17.321,17 pesetas de pensión base, 46 por 100 del sueldo regulador, el cual se cifra en 37.654,73 pesetas y está integrado por los siguientes conceptos: 13.500 pesetas, de sueldo base; 2.970,49 pesetas, de 1.331 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 7.530,94 pesetas, de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades del haber íntegro fijo del causante, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

Servicios Recaudatorios.

271. Quedar enterada de que, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, han sido aprobadas las cuentas del segundo semestre del año 1962, rendidas con arreglo a lo dispuesto en el capítulo II del título IV del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 por los Servicios de esta Diputación, correspondientes a las Zonas recaudatorias de Contribuciones e Impuestos del Estado de Centro, La Latina, Universidad, Chamberí, Tetuán, Chamartín, Ventas, Buenavista, Retiro-Mediodía, Arganzuela-Villaverde, Carabancheles, Vallecas, Al-

acuerdo definitivo que se adopte en futura sesión, una vez se haya formado concepto sobre si el cómputo de los quinquenios del 15 por 100 han de integrarse en el haber regulador en una estricta aplicación del acuerdo de 19 de febrero de 1959.

264. Asignar al Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Ezequiel Serrano Jiménez, jubilado voluntario en sesión de 24 de enero de 1963, la pensión de 30.556,79 pesetas anuales, con efectos desde el día 25 de enero de 1963 y equivalente al 82 por 100 de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 37.264,38 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 12.500 pesetas, de sueldo base; 16.413,23 pesetas, de seis quinquenios al 15 por 100, en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 898,28 pesetas, de 378 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 7.452,87 pesetas, de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962. Esta concesión no tiene más que carácter provisional, a resultas del acuerdo definitivo que se adopte en futura sesión, una vez se haya formado concepto sobre si el cómputo de los quinquenios del 15 por 100 han de integrarse en el haber regulador en una estricta aplicación del acuerdo de 19 de febrero de 1959.

265. Asignar a la Auxiliar Taquimecanógrafa doña Josefa Moya Oliva, jubilada voluntaria en sesión de 27 de febrero de 1963, la pensión de 30.108,85 pesetas anuales, con efectos desde el día 28 de febrero de 1963 y equivalente al 70 por 100 de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 43.012,65 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 16.800 pesetas, de sueldo base; 16.990,78 pesetas, de cinco quinquenios al 15 por 100, en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 619,34 pesetas, de 223 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 8.602,53 pesetas, de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acu-

don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Delegación Nacional de Sindicatos, contra don Emilio Hernández Suárez y otros, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Delegación Nacional de Sindicatos; y de la otra, como demandados, don Emilio Hernández Suárez, mayor de edad, artífice del metal, con domicilio en la calle de las Infantas, número diecinueve; don Pedro González, mayor de edad, industrial, y don Mariano Rived Jiménez, mayor de edad, industrial, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número doscientos sesenta y seis, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos veintiséis pesetas con veintitrés céntimos, intereses de la cuantía pactada de los respectivos vencimientos y costas; y

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Delegación Nacional de Sindicatos, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Emilio Hernández Suárez, don Pedro González y don Mariano Rived Jiménez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Pedro González, cuyo domicilio y paradero se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.331)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento diez de orden, de mil novecientos sesenta y dos, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de doña Sabina Anchústegui Durán, contra don Siro Martín Pérez, doña María Martín Pérez, asistida de su esposo, y don Luis de Castro Romero, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Sabina Anchústegui Durán, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, domiciliada en la calle de Francisco Suárez, trece; y de la otra, como demandados, don Siro Martín Pérez, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de Colombia, siete; doña María Martín Pérez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, y don Luis de Castro Romero, también mayor de edad, esposo de la anterior, cuyo domicilio de estos dos últimos se ignora, y declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo, letra A, denominado actualmente cuarto, letra A, de la casa número diecisiete de la calle de Divino Vallés, de esta capital; y costas; y

Fallo

Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva del demandado don Siro Martín Pérez, debo absolver y absuelvo al mismo de la demanda iniciadora de este proceso, con imposición de las costas causadas a tal litigante a la actora; y estimando la demanda en cuanto a los otros dos demandados, doña María Martín Pérez, asistida de su esposo, y don Luis de Castro Romero, es-

poso de la anterior, debo declarar y declarar resuelto el contrato de inquilinato correspondiente al piso segundo A, actualmente cuarto A, de la casa número diecisiete de la calle de Divino Vallés, de esta capital; condenando a estos dos últimos demandados a estar y pasar por tal declaración resolutoria, y a que abandonen y dejen a la libre disposición de la actora el cuarto litigioso en el plazo de cuatro meses, si concurren los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley arrendaticia vigente, bajo apercibimiento de ser lanzados si así no lo realizan; todo ello con imposición de las costas a dichos demandados don Luis de Castro Romero y doña María Martín Pérez, salvo las que se asignasen a don Siro Martín Pérez, que son impuestas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña María Martín Pérez, asistida de su esposo, y don Luis de Castro Romero, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.318)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición, bajo el número ciento setenta y tres, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Letrado don Fernando Huerta y Ramírez, en representación de «L'Assicuratrice Italiana, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Sánchez, en domicilio desconocido, y contra «Empresa Remar, S. L.», plaza Ceballos, número catorce, Murcia, sobre reclamación de ocho mil novecientas pesetas, en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado don Bartolomé Sánchez, que fué conductor del ómnibus MU-36.446, propiedad de «Remar, So-

iedad Limitada», para que en término improrrogable de veinte días comparezca en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Bartolomé Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, y a disposición del cual se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y de documentos, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.345)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en el juicio de cognición promovidos por la excelentísima señora doña Victoria Eugenia Fernández nición promovido por la excelentísima y otra, contra don Vicente Mozo López, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, con el descuento del veinticinco por ciento, en el precio de tasación de los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día uno de agosto próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, una vez deducido el importe del veinticinco por ciento de su tasación total.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

mulables según acuerdo de 25 de enero de 1962. Esta concesión no tiene más que carácter provisional, a resultas del acuerdo definitivo que se adopte en futura sesión, una vez se haya formado concepto sobre si el cómputo de los quinquenios del 15 por 100 han de integrarse en el haber regulador en una estricta aplicación del acuerdo de 19 de febrero de 1959.

266. Asignar al Subalterno de la Corporación don Ceferino Serrano Mollinedo, jubilado voluntariamente en sesión de 27 de febrero de 1963, la pensión de 34.472,03 pesetas anuales, con efectos desde el día 28 de febrero de 1963 y equivalente al 96 por 100 de su sueldo regulador; entendiéndose dicho haber regulador cifrado en 35.908,37 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 13.500 pesetas, de sueldo base; 13.653,30 pesetas, de cinco quinquenios al 15 por 100, en virtud de acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 1.573,40 pesetas, de 705 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, y 7.181,67 pesetas, de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades de su haber íntegro fijo, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962. Esta concesión no tiene más que carácter provisional, a resultas del acuerdo definitivo que se adopte en futura sesión, una vez se haya formado concepto sobre si el cómputo de los quinquenios del 15 por 100 han de integrarse en el haber regulador en una estricta aplicación del acuerdo de 19 de febrero de 1959.

267. Asignar a doña Celestina Asunción Alvarez Lorenzo, soltera, huérfana del Peón caminero, jubilado, de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Isaac Alvarez Sánchez, con efectos desde 8 de febrero de 1963, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante, la pensión vitalicia de 15.361,58 pesetas anuales, cantidad integrada por 13.357,90 pesetas, 70 por 100 del sueldo regulador, y 2.003,68 pesetas de un quinquenio pasivo, 15 por 100 de lo anterior, computable a la interesada, de conformidad con acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que comenzará a devengar el segundo quinquenio pasivo en 15 de abril de 1964, y que dicho haber regulador está cifrado en 19.082,72 pesetas e integrado por 6.000 pesetas de sueldo base; 7.878,35 pesetas de seis quinquenios reco-

nocidos al causante, computados al 15 por 100 del sueldo base, según acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 1.387,83 pesetas, de premio remuneratorio, y 3.816,34 pesetas, de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades del haber íntegro fijo del causante, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962.

268. Asignar, por sendas mitades, a Manuel y a María del Carmen Pereira de la Guardia, huérfanos del Auxiliar administrativo de la Corporación don Manuel Pereira Martínez de Abaria, y con efectos desde el día 29 de diciembre de 1962, la pensión de pesetas 38.053,99 anuales, por haber contraído nuevas nupcias, en 28 de diciembre de 1962, su madre y titular hasta entonces de la pensión, doña María del Carmen de la Guardia López, la cual por esta causa cesa definitivamente en su disfrute. La pensión está compuesta por 31.006,96 pesetas, 44 por 100 del sueldo regulador, y 7.047,03 pesetas, 10 por 100 del mismo regulador, por ser los nuevos pensionistas menores de edad, y el regulador mencionado se cifra en 70.470,38 pesetas y está integrado por los conceptos siguientes: 16.300 pesetas, de sueldo base; 16.485,10 pesetas, de cinco quinquenios computados al 15 por 100 del sueldo base, según acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961; 1.091,33 pesetas, de 405 días de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento; pesetas 22.499,88, de gratificación por desempeño por el causante de funciones de Oficial administrativo, y 14.094,07 pesetas, de cuatro pagas extraordinarias, equivalentes a tres mensualidades del haber íntegro fijo del referido causante, acumulables según acuerdo de 25 de enero de 1962. Entendiéndose que el devengo del primer quinquenio pasivo comenzará el 21 de febrero de 1966, por aplicación de acuerdo de 25 de junio de 1959.

269. Reconocer al funcionario jubilado de la Corporación don Benito Recamal Jiménez el primer quinquenio pasivo, equivalente al 15 por 100 de su pensión, de conformidad con el artículo 44 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, acuerdos de 19 de febrero de 1959 y 22 de junio de 1961 y sentencia de lo Contencioso de 13 de abril de 1961, elevando, por consiguiente, su haber pasivo a 54.183,83 pesetas anuales, con efectos desde 22 de

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Angel Ventura Jiménez, de veintinueve años, soltero, hijo de Angel y de Carmen, natural de Córdoba, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 31 de julio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 97, de 1963, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.990) (B.—7.499)

Por el presente se cita a Petra Martínez Barroso, de veintinueve años, casada, natural de Villa del Prado (Madrid), hija de Gregorio y de Petra, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 31 de julio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 97, de 1963, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.991) (B.—7.500)

JUZGADO NUMERO 5

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 412, de 1961, por supuesta estafa a la «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra Joaquín Muley Martínez, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Almería, de cuarenta y tres años de edad, casado, editor y con domicilio en paradero ignorado, acordó se cite al referido denunciado,

(A.—32.324)

para que a las diez y cuarenta horas del día 26 de julio comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 5, sito en el paseo del Prado, número 30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá concurrir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.460)

JUZGADO NUMERO 6

Cruz Ramírez (Alfonso de la), hijo de Celedonio y de María Jesús, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 156, comparecerá el día 11 de julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos mutuos, seguido contra el mismo y otros, bajo el número 194, de 1963.

(B.—7.256)

Jiménez López (Juan), hijo de Juan y de Bienvenida, domiciliado últimamente en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 69, comparecerá el día 11 de julio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, seguido contra el mismo.

(B.—7.322)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 202, de 1963.—Ruiz Berrio (Manuel), hija de Julio y de Asunción, con domicilio últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 118, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 11 de julio y hora de las doce treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones circulación, contra Martín Suárez García.

(B.—7.367)

Juicio de faltas núm. 221, de 1963.—Hidalgo Hidalgo (Amelia), hija de Francisco y de Ramona, con domicilio últimamente en Batalla del Salado, número 51, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso

tercero, el día 11 de julio y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra Domingo Sanciprián.

(B.—7.369)

Juicio de faltas núm. 676, de 1962.—Estero Vázquez (Enrique), hijo de Enrique y de Luisa, con domicilio últimamente en Gonzalo Sandino, núm. 5, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de julio y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Enrique Estero.

(B.—7.582)

Juicio de faltas núm. 676, de 1962.—Sebastián Terreu (Rosario), hija de Bienvenido y de Felisa, con domicilio últimamente en Tutor, núm. 57, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de julio y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Enrique Estero.

(B.—7.578)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por malos tratos y hurto, con el núm. 187, de 1963, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de julio y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Thomas Taylor, de veintinueve años, hijo de James y Sofia, natural de Escocia, de profesión marino, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.539)

En el juicio de faltas seguido por lesiones circulación, con el núm. 37, de 1963, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 17 de julio y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Víctor González Rodríguez, de veintisiete años, hijo de Julián y de Ana, natural de Madrid, soltero, para que com-

288. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino que va de la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, al de Santa María de la Alameda, kilómetros 0 al 3,938, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

289. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de la reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios (kilómetros 6,519 al 12,401), y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones.

290. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de reforma del Pabellón núm. 8 y construcción de galería de unión entre los pabellones 6 y 8 (Cancerología) en el Hospital de San Juan de Dios, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

291. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de reparación y firme del camino vecinal de Montejo de la Sierra a Horcajuelo, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

292. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 5 al 8,480 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas y del camino vecinal de dicha Estación a la Barca de Añover (tres kilómetros), y que por los Servicios Técnicos de Vías y Obras se reajusten los precios de dicho proyecto a las disposiciones vigentes.

293. Adjudicar definitivamente a don Bartolomé Sánchez Sánchez, en la cantidad de 501.311,15 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de la de Loeches a Torrejón por Torres de la Alameda a Pozuelo del Rey, kilómetros 1 al 3, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

294. Adjudicar definitivamente a don Bartolomé Sánchez Sánchez, en la cantidad de 734.000 pesetas, la subasta para las obras de doble riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 5 de la ca-

calá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, dependientes de la Diputación Provincial de Madrid, y de la declaración de valores perjudicados referentes a los distintos periodos, que la expresada Tesorería formula de conformidad con lo previsto en el título VI del indicado Cuerpo legal.

Obras públicas

272. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Centro, para establecer un cruce con línea eléctrica a 15 KV. sobre el camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 5, hectómetro 2, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.004 pesetas, en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

273. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para efectuar cruces con línea eléctrica en el camino vecinal de Parla a Pinto en el de Villaviciosa a Pinto, con motivo del proyecto de línea eléctrica a 200 KV. de Almaraz a Villaverde, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 35.671,50 pesetas, en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

274. Autorizar al Canal de Isabel II para cruzar con línea eléctrica a 20.000 voltios la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín, en su perfil 10.100, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

275. Autorizar al Canal de Isabel II para cruzar con línea eléctrica a 20.000 voltios el camino vecinal de El Vellón a El Espartal, en su P. K. 5,200, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

276. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de distribución parcial de agua potable, construcción de fuentes públicas,

parezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.436)

En el juicio de faltas seguido por daños circulación, con el núm. 642, de 1962, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 17 de julio y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Ernesto Cristán, y como presunto responsable civil a Timoteo Ruiz Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y, al parecer, conductor y propietario, respectivamente, de la motocarro M.-184.442, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.437)

JUZGADO NUMERO 13

Alfonso Pérez, conductor del coche KA HN-662, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en paradero desconocido, se le cita para el próximo día 11 de julio, a las once horas, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a celebrar juicio de faltas que con el núm. 86, de 1963, se le sigue por daños, con las pruebas que tenga.

(B.—7.391)

JUZGADO NUMERO 14

Rafael Domínguez Delage, de cincuenta y dos años, electricista, de padres desconocidos, en ignorado paradero, comparecerá el día 31 de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 291, de 1963, se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—7.543)

Manuel Bayona Pardos, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, hijo de Bruno y de Juana, de ignorado paradero, comparecerá el día 31 de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal

de faltas que bajo el núm. 293, de 1963, se sigue por coacción, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—7.544)

JUZGADO NUMERO 15

Ismael Espi Campos, de veinticinco años, soltero, albañil, hijo de Ismael y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 26 de julio y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo de Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 54, de 1963.

(G. C.—2.996) (B.—7.506)

Alonso Rodríguez, conductor del camión M.-112.835 en 10 de diciembre pasado, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 12 de julio y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 50, de 1963.

(B.—7.279)

José Ollero Ibáñez, de cuarenta y nueve años, viudo, albañil, hijo de Francisco y de Ramona, natural de Porcuna (Jaén), y Juan Menéndez Prieto, de veintiún años, jornalero, hijo de Manuel y de Emilia, natural de Madrid, domiciliado últimamente ambos en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 12 de julio y hora de las doce comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 219, de 1963.

(B.—7.395)

Fernando del Saz Aguirre, hijo de Francisco y de Manuela, mayor de edad, casado, vigilante; José Fariñas Ferreño, mayor de edad, soltero, empleado; Juan Reder Klinggebeil, mayor de edad, casado, industrial, y Luis Moreno Suárez, de cincuenta y tres años, hijo de Francisco y de Germana, casado, albañil, natural de Madrid, y domiciliados todos últimamente en esta capital, hoy en ig-

norado paradero, se les cita para que el día 12 de julio, a las doce de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para la celebración del juicio verbal de faltas número 66, de 1963, sobre hurto, con los medios de prueba que intenten valerse.

(B.—7.280)

JUZGADO NUMERO 16

Trumpy Heer (Juan), de cuarenta y un años, soltero, químico, súbdito suizo, el que se halla en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 27 de julio y hora de las nueve de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 1, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—7.573)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 189, de 1963.—Marquina Castillo (Francisco), hijo de José y de Catalina, con domicilio últimamente en Doctor Salgado, núm. 41, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 11 de julio y hora de las doce treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—7.315)

Juicio de faltas núm. 219, de 1963.—Varela Espejo (Manuel), hijo de Manuel y de Mercedes, sin domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 11 de julio y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones circulación, contra Antonio Rosa Mata.

(B.—7.368)

Juicio de faltas núm. 172, de 1963.—Juan Espada Ortega, de cuarenta y dos años, hijo de Martín y de Petra, con domicilio últimamente en Alonso Núñez, número 10, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, nú-

mero 1, piso tercero, el día 11 de julio y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra el mismo.

(B.—7.355)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 133, de 1963, contra Cristina y María Felipa Fernández Toledo, vecinas de esta capital, sin domicilio conocido, por uso de nombre supuesto, ha acordado se cite a las denunciadas antes referidas, que se encuentran en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 11 del mes de julio y hora de las diez, al objeto de que como tales asistan a la celebración del juicio provistas de las pruebas con que intenten valerse.

(B.—7.297)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 19, de 1963, por lesiones.—Jacqueline Navrovdá, domiciliada últimamente en la calle de las Fuentes, núm. 9, «Hostal Céspedes», comparecerá el día 12 de julio, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.135)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C.-3 meses, número 10.522, por 10.000 pesetas, de fecha 27 de noviembre de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 1 de julio de 1963.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—32.322)

Imp. Provincia — Doctor Esquerdo, 4

en el pueblo de Perales de Tajuña, que han sido ejecutadas por don Fernando Larrumbide Torre.

277. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial y colocación de encintado con bordillo granítico en la carretera provincial que va de la general de La Coruña por Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo (kilómetros 1 al 5, 18 al 22 y 61 metros del kilómetro 23), que han sido ejecutadas por don Isidro Fernández García.

278. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de ampliación y renovación de la red de saneamiento en los Pabellones de Residencia de los PP. en el Colegio de San Fernando, que han sido ejecutadas por don Jorge Solana Ribas.

279. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 10 de la general de Castellón al 7 de la provincial de Vicálvaro a Ribas del Jarama, declarando a favor del contratista, don Eloy Nozal Arranz, un saldo de 22.515,52 pesetas.

280. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Miraflores a Canencia (trozo comprendido entre el origen y el P. 10,300 m. del mismo), declarando a favor de la «Compañía de los FC. de Medina del Campo a Zamora y Orense-Vigo», contratista de dichas obras, un saldo de 6.248,73 pesetas.

281. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Aranjuez a Brea, kilómetros 22,800 al 28, declarando a favor de la Compañía de los FC. de Medina del Campo a Zamora y Orense-Vigo», contratista de dichas obras, un saldo de 22.111,13 pesetas.

282. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete (kilómetros 3 al 7), declarando a favor del contratista, don Gustavo López González, un saldo de 56.962,13 pesetas.

283. Conceder una prórroga de dos meses a la Empresa «Del Cura Hermanos, S. R. C.», para la terminación de las obras de instalación de calefacción, primera fase, en las nuevas oficinas provincia-

les, García de Paredes, 65, en atención a que se consideran justificadas las razones que han motivado el retraso en su ejecución, pero con renuncia expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo.

284. Devolver a don Jesús Montero Suárez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardos números 454971 y 454972 de entrada y 250925 y 250926 de registro, de fecha 30 de junio de 1961, por valor de 4.000 y 23.000 pesetas, respectivamente, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de: I) carretera provincial desde el kilómetro 24 de la general de Irún a Algete, desde su P. K. 5 al final, y II) carretera provincial del Puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz, desde su perfil 10,500 al P. K. 13; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

285. Anular las retenciones de crédito que, por importe de pesetas 26.508,70 y 2.702,57, se decretó en su día sobre los pendientes de abono por esta Corporación a nombre de don Luis Oterga Núñez, para que sirvieran de fianza definitiva en su gestión como contratista de las obras de construcción de vivienda para médico y clínica en Colmenar Viejo, toda vez que dicho señor ha terminado su contrata sin responsabilidad alguna, y requerirle para que, antes de proceder a esta anulación, abone los recibos de anuncio pendientes de pago y el correspondiente impuesto de Derechos Reales.

286. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de saneamiento y construcción de muro de contención y gradas en el campo de deportes (graderíos Norte y Oeste) del Colegio de San Fernando, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

287. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Alcobendas a Barajas (desde su perfil 3,400 hasta su final), y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.